



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente en el que se actúa y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345, 346 fracción II, 347, 349, 351, 352, 357, 358, 359, 361, 364, 372, 374, 375, 378, 400, 401 y 402 fracción I, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b) y 16 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; así como los artículos 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y da fe.